Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL BIO BIO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO
MMP/MMP/VMC/JOA

RESOLUCIÓN Nº: 79/2012
ANT : SOLICITUD DONACIÓN DE PLANTAS
MAT. : AUTORIZA DONACIÓN DE PLANTAS

Concepción, 12/07/2012

VISTOS

1. 1. Las facultades que me confiere el mandato otorgado por el Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, a través de escritura pública de fecha 16 de noviembre de 2010, ante el notario público don Juan Ricardo San Martín Urrejola, de la ciudad de Santiago, y conforme a la Resolución N° 383 de fecha 31 de agosto de 2010 del Director Ejecutivo, y

   2. Lo establecido en las Resoluciones Nº 39, de 29 de enero de 2008 y 216, de fecha 08 de junio de 2011, también de la Dirección Ejecutiva de la Corporación, sobre Donaciones de Bienes Menores y delegación de facultades a los Directores Regionales

CONSIDERANDO

1. **PRIMERO** Que el Proyecto Bicentenario de Arborización, es un programa del Gobierno de Chile, que tiene por objeto mejorar la calidad de vida urbana y periurbana de sus habitantes, a través de las cualidades propias de los árboles, asociado a los beneficios socio-ambientales que entrega el árbol en la persona que lo recibe, planta y cuida.

   SEGUNDO Que la Corporación Nacional Forestal, como encargada de la administración de este Programa, a través del Ord. N° 89/2011 de fecha 11 de mayo de 2011, modificado por el Ord. N° 249/2011, de fecha 15 de diciembre de 2011, ambos de la Dirección Ejecutiva, impartió instrucciones acerca de las normas que rigen la donación y entrega de plantas a las organizaciones, empresas públicas o privadas, y personas naturales.

   TERCERO Que en el marco de este programa, don **Carlos Dell'Orto Muller, Rut 9.478.918-4**, con dirección en **Sanfuentes 0422 Villa Balmaceda**, Los Angeles, solicitó la donación de **400 plantas de Quillay,** para ser plantadas en el **Km. 7,5 camino Las Maicas, Lote A El Laurel**, en la comuna de Mulchen.

   CUARTO Que la Corporación Nacional Forestal, además, como organismo encargado de proteger, tutelar y cautelar los recursos naturales renovables del país, ha puesto énfasis en la ejecución de este programa de arborización, con el fin de fortalecer la participación ciudadana a través de una efectiva labor de Difusión y Educación en esta materia.

RESUELVO

1. **PRIMERO** Autorízase la donación de **400 plantas de Quillay**, a don **Carlos Dell' Orto Muller, Rut 9.478.918-4,** las que serán plantadas en el **Lote A El Laurel,** ubicado en el Km. 7,5 camino Las Maicas, comuna de Mulchén.

   SEGUNDO Dichas plantas de **Quillay, en Speeldling tienen un valor de $ 170 (Ciento Setenta Pesos) cada una**, por lo que esta donación representa un **valor total de $ 68.000 (Sesenta y Ocho Mil Pesos)**, esto es, un monto inferior a 80 UTM.

   TERCERO El retiro de las plantas que se donan, deberá realizarse desde el vivero Duqueco, ubicado en la Quinta Duqueco, comuna de Los Ángeles, la que será de cargo de don **Carlos Dell'Orto Muller** y coordinado por la Corporación Nacional Forestal.

   CUARTO Los beneficiarios de esta donación, se comprometen al debido cuidado y mantención de las mismas, las que podrán ser objeto de fiscalización por parte del Departamento de Desarrollo Forestal de la Corporación.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Alberto Bordeu Schwarze
Director Regional (S)

Dirección Regional del Bio Bio

Distribución:

- Fernando Llona Márquez-Fiscal Fiscalia OC
- Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia OC
- Ximena Muñoz Fuentes-Jefe Departamento de Administración y Finanzas Or.VIII
- Rene Muñoz Leiva-Jefe Unidad Juridica Unidad Juridica Or.VIII
- María Ines Csori Garate-Funcionario Departamento Forestal Or.VIII
- Juan Carlos Bascur Quiroz-Asistente Desarrollo y Fomento Forestal Op.BB
- Julio Orellana Acuña-Asistente Desarrollo y Fomento Forestal Op.BB